



REQUERIMIENTO SERVICIOS

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad brindar el servicio de alquiler de camioneta tipo combi para el traslado de personal profesional y técnico, así como el material para ejecutar las actividades de vacunación antirrábica canina en el ámbito de la ciudad de Arequipa, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las intervenciones sanitarias, contribuyendo a la prevención y reducción de la rabia canina y protegiendo la salud pública de la población en general.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El servicio comprende el alquiler de camioneta tipo combi destinada al traslado de personal profesional y técnico de salud, así como materiales e insumos necesarios para la ejecución de las actividades de vacunación antirrábica canina en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

F.F.	PROG	META	E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO TOTAL
00	0017	0035	2.3. 2 5. 1 2	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO COMBI	SERVICIO	1	

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

i. Modalidad de pago

A El contrato se rige por la modalidad SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

ii. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de noventa (90) días calendario, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación. Computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

iii. Lugar de prestación del servicio

La entrega del servicio se realizará en los Establecimientos de Salud de la Red Arequipa Caylloma en la Ciudad de Arequipa y en las rutas y horario programado, según el coordinador de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis.

iv. Penalidades

- Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

v. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, CUANDO SE HAYA PACTADO Y ARBITRAJE.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para el arbitraje el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

Table with 3 columns: N°, INSTITUCIONES ARBITRALES, RUC. Rows include Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Cámara de Comercio de la Pequeña y Mediana Empresa del Perú, and Corte Internacional de Arbitraje, Resolución de Disputas y Conciliación - CIADIC.

4. TERMINOS DE REFERENCIA

Table with 3 columns: DESCRIPCION, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD. Row: ALQUILER DE CAMIONETA TIPO COMBI, SERVICIO, 1.

Table with 5 columns: DESCRIPCION, UNIDADES VEHICULARES, HORAS DIARIAS, DURACION, CARACTERISTICAS. Row: ALQUILER DE CAMIONETA TIPO COMBI, DE 1 O HASTA 2 UNIDADES SEGUN SEA EL DIA Y CRONOGRAMA ADJUNTO, 7 (DESDE LAS 07:00 AM HASTA LAS 02:00 PM), DURANTE 3 MESES. (SOLO SABADOS Y DOMINGOS), CAPACIDAD DE 25 A MAS PASAJEROS X UNIDAD.

Nota: La duración del servicio será de 3 meses aproximadamente

Table with 2 columns: DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO, CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO. Content includes description of the service and a list of requirements for the bidder.



- No tener antecedentes penales, ni policiales
- El chofer deberá contar con un equipo de telefonía móvil a fin de tener una comunicación fluida con el usuario.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- El presente servicio se regirá bajo el sistema de contratación por suma alzada.
- Para la Ejecución del servicio de alquiler de camioneta tipo combi, se prestará con uno (1) o hasta dos (2) unidades vehiculares tipo combi propias y/o que cuenten con un contrato de alquiler con el proveedor, con capacidad de 25 a más pasajero con sus respectivos choferes a todo costo.
- El servicio deberá estar disponible los días sábado y domingo, siete (7) horas al día en función a 17 días durante (3) meses.
- El servicio empezará a las 07:00 y culminará a las 14:00 horas, con una tolerancia de ingreso de (10) minutos.
- El servicio de alquiler incluirá los conductores (chofer), el cual deberá prestar el servicio debidamente identificados, además de mantener reglas de conducta, respeto y discreción.
- El proveedor se hará cargo del abastecimiento de combustible, aceite y otros aditivos necesarios para asegurar el cumplimiento de servicio.
- El proveedor designará a un "coordinador del servicio" responsable para coordinar la atención de la ejecución del servicio materia de contratación, quien deberá contar con la capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente.
- El contratista debe limpiar y desinfectar el vehículo antes y después de la prestación de la jornada diaria del servicio de transporte.

Respeto a Rutas

- Cada ruta empieza y termina en el Establecimiento de Salud de origen del ámbito de la Red Arequipa Caylloma, es decir se realizará el recojo de un punto de partida y se llevara al personal al punto de vacunación canina de destino dentro de Arequipa, así mismo se volverá a recoger al término de la jornada laboral y se llevara al personal al punto original de partida
- La unidad móvil alquilada realizara su recorrido desde el Establecimientos de Salud (Punto de partida) hasta los diferentes puntos de atención (vacunación canina) de acuerdo con la zona de influencia de los diversos establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma en la Ciudad de Arequipa.
- El vehículo alquilado realizara el servicio en una ruta diferente de acuerdo con la programación entregada por el personal de salud coordinador del Establecimiento de Salud de la Red Arequipa Caylloma, los días sábado y domingo.
- La ruta para cubrir será en función a la solicitud del área usuaria; cabe precisar que cada unidad móvil realizará su recorrido en los diferentes distritos de Arequipa, según la programación solicitada por la Micro Red, siendo esta programación solo referencial pudiendo por necesidad del servicio y/o emergencia el contratista cubrir rutas en diferentes distritos.

RESULTADO ESPERADO

- El proveedor presentará para su pago un informe adjuntando fotos y/o video del servicio; y las Actas originales de conformidad del servicio que serán entregadas por parte de la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Table with columns: MESES, DIA, CANTIDAD DE CARROS, MICRO REDES, DISTRITO. Includes text: 'Red de Salud Arequipa Caylloma. Deberá ser presentado al terminar los 17 días que durará la ejecución de la actividad.' and 'CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE LAS FECHAS QUE SE NECESITARA EL SERVICIO:'.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

i. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente _____ por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia _____ por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes **SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ALQUILER DE CAMIONETA TIPO COMBI**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

4 6. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

7. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8. GESTIÓN DE RIESGOS

Se identificará los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

9. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Uno (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

10. CONFORMIDAD

Será otorgada por COORDINADOR DEL PROGRAMA 017 METAXENICAS Y ZONOSIS, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD PERIFÉRICA AREQUIPA
CORNEJO
RESPONSABLE PPP METAXENICAS ZONOSIS